FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81 - 119 DE 2020
INFORME PERIODICO IV

1. Datos generales

Periodo del informe	Noviembre	Número de contrato/convenio:	81-119-2020
Tipo de contrato/convenio	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	31/07/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 811.360.800	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	15/12/2020

Objeto

"PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVÈS DE LA IMPLEMENTACIÒN DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR MODALIDAD ÈTNICA"

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	10/07/2019
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación para el Desarrollo Agrícola, Social y Tecnológico - Fundaset	Cédula o NIT:	830093333-7
Dirección:	Calle 14 # 26 - 51	Correo electrónico:	a.rodriguez@fundaset.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Álvaro Rodriguez Zambrano	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	31/07/2020	Hasta cuándo:	15/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	31/07/2020	Fecha expedición R.P.:	31/07/2020
Fecha acta de inicio:	1/08/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	31/07/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 841.360.800**
Aporte ICBF	$ 811.360.800
Aporte Contratista (si aplica)	$ 30.000.000

No. de CDP:	18020	Fecha CDP:	3/07/2020	Valor de CDP:	$ 811.360.800
No. de RP:	94820	Fecha RP:	31/07/2020	Valor de RP:	$ 811.360.800

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 841.360.800

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF hará su aporte de la siguiente forma:

APago único etapa de alistamiento. Por una (1) sola vez durante la ejecución del contrato, el ICBF reconocerá al operador el valor de la etapa de alistamiento. El valor del alistamiento y Búsqueda Activa: Corresponde a 15 días del talento humano de los promotores de derechos (quienes realizarán la búsqueda activa de los NNA) vinculados a medio tiempo, equivalente a $9.629 por cupo focalizado durante este periodo.

BOperación de Encuentros Vivenciales (E.V.) El ICBF reconocerá y desembolsará al operador, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros vivenciales a desarrollar, correspondiente a la suma de $89.574. C. Actividades de Cierre. El ICBF reconocerá y desembolsará al operador por una (1) vez, el valor cupo de las actividades de cierre $14.929. Este valor se desembolsará por cada Niño, Niña y Adolescente focalizado y atendido efectivamente en dicha actividad para lo cual el operador, además de los requisitos para la emisión del Certificado de Cumplimiento, deberá entregar al ICBF los soportes como son listados de los Niños, Niñas y Adolescentes participantes a dichas actividades, registros fotográficos y los informes establecidos en dicha etapa. Para la atención no presencial, se deberán entregar adicionalmente, los soportes de cumplimiento a la propuesta aprobada por el supervisor del contrato que contiene la actividad de cierre a realizar con las niñas, niños, adolescentes y sus familias además de las herramientas pedagógicas a utilizar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Periodos de corte en la Operación de Encuentros Vivenciales: Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, se pagará por niño, niña o adolescente asistente a los encuentros vivenciales realizados en ese periodo de mes, cuando por razones de la emergencia económica, social y ecológica se estén desarrollando encuentros no presenciales el medio de verificación dependerá del plan de acción presentado por el operador garantizando el contacto permanente con los participantes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 9° de la Resolución 3820 del 30 de mayo de 2017 y demás actos administrativos relacionados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Documentos que se requieren para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago, establecidos en la Resolución 3820 del 30 de mayo de 2017 (Artículo 9°):
El operador del servicio debe presentar los siguientes documentos para que el supervisor del contrato proceda con el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago.
aReporte de asistencia de los niños, niñas y adolescentes a los encuentros vivenciales realizados o de las actividades no presenciales desarrolladas, tanto en medio físico como en los mecanismos de reporte establecidos por el ICBF.
bFactura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece. Su valor debe ser coherente con la liquidación del pago correspondiente tanto en letras como en números.
cCertificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal del operador, cuando a ellos haya lugar.
dCertificado de cumplimiento de pago oportuno a proveedores y al talento humano contratado para la ejecución del contrato e implementación del Programa, expedida por el Representante Legal, o Revisor Fiscal del operador.
ePlanilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal de la entidad contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria.
Informe mensual de gestión para aprobación del Supervisor del Contrato, el cual da cuenta de la prestación del servicio que brindó el operador del Programa, por tal motivo debe ser elaborado, revisado y firmado por el representante legal del operador, de acuerdo con el Formato de informe Mensual provisto por el ICBF.

PARÁGRAFO TERCERO: Periodos de corte en la Operación de Encuentros Vivenciales: Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros vivenciales, se pagará por niño, niña o adolescente asistente a los encuentros vivenciales realizados en ese periodo de mes, cuando por razones de la emergencia económica, social y ecológica se estén desarrollando encuentros no presenciales el medio de verificación dependerá plan de acción presentado por el operador garantizando el contacto permanente con los participantes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral "2.10.1. Soportes requeridos para el certificado de cumplimiento" de los Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del Programa de Generaciones con Bienestar vigentes aprobados mediante la Resolución 3820 del 30 de mayo de 2017 (Artículo 9°), demás actos administrativos vigentes o que los modifiquen y relacionados con este tema, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento. Todos los pagos (periodo de alistamiento, operación de encuentros vivenciales y actividades de cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO CUARTO: Procedimiento para certificar el cumplimiento de los contratos: a. El Operador radicará la cuenta de cobro o factura con los respectivos soportes para certificar el cumplimiento en la sede del supervisor del contrato en el ICBF. Esta documentación debe radicarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo atendido y a legalizar. Cabe aclarar que el periodo se da por mensualidades del primero al último día de cada mes. Si el operador radica soportes por fuera de los diez (10) días hábiles iniciales definidos, la verificación y certificación de estos iniciará a partir del primer día hábil del mes siguiente. b. Radicada la cuenta de cobro o factura con los soportes por parte del operador, el supervisor del contrato y su equipo de apoyo contarán con siete (7) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los documentos para realizar la verificación y expedir la correspondiente certificación. Si una vez revisada la documentación requerida para la certificación de cumplimiento, se evidencia la falta de algún documento o la necesidad de subsanar alguno(s) de ellos, el supervisor comunicará al operador y establecerá con este el plazo para la subsanación. Una vez recibida nuevamente la documentación contará con (3) días hábiles contados desde el día siguiente a la radicación de los mismos para su verificación y la emisión de la certificación correspondiente. Con la certificación expedida por el supervisor del contrato, se debe dar inicio al trámite de pago al operador."
El ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros, administrativos y legales, cuando lo considere pertinente.

PARÁGRAFO QUINTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1/10/2020 - 30/10/2020	23/11/2020	$ 268.722.000	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Pago Operación de Encuentros Vivenciales (Mes Octubre)	$ 214.977.600	$ 268.722.000	-$ 53.744.400	26/11/2020 337450820	Se realizo el desembolso de $ 53.744.400 por conceptos de encuentros vivienciales intensificados
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 811.360.800
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 30.000.000
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 841.360.800
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 811.360.800
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 30.000.000
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 841.360.800
Valor total pagado por el ICBF		$ 214.977.600
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 214.977.600
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 6.000.000
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).*

Fecha estado de cuenta 26/11/2020

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	Suramericana	2669565-9	01/08/2020	16/06/2021
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales			01/08/2020	16/12/2023
Calidad del Servicio			01/08/2020	16/06/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual			01/08/2020	16/12/2020

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje seguridad de Calidad			
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Correo electrónico con H.V. Talento Humano Étnico 2 para aprobación por parte de la supervisión del contrato. Correos electrónicos solicitando aprobación H.V. cargo promotores de derecho étnico 2, de fecha 20/08/2020 - 21/08/2020 Correos electrónicos con aprobación H.V. étnico 2 por parte de la supervisión del contrato con fechas de 21/08/2020 y 25/08/2020 Actas de concertación étnico definición de promotor de derechos por comunidad	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 202032400000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 202032400000023092con fecha de 16/09/2020
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	INFORME CAPACITACIÓN PROMOTORES DE DERECHOS PROGRAMA GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR CONTRATO DE APORTE No. 81-119-2020/Listados de asistencia/registro fotográfico Acta de reunión o comité No.12 con fecha del 17 de septiembre de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 202032400000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 202032400000023092 con fecha de 16/09/2020 Radicado No. 202032400000025422 con fecha de 15/10/2020
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI		A la fecha el operador se encuentra realizando esta actividad para dar cumplimiento a la obligacion contractual en el marco del contrato 81-119-2020
4.Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI		A la fecha no se reportan acciones de mejora, correctivas o preventivas relacionadas con esta obligacion contractual en el marco del contrato 81-119-2020

5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Documento elaborado por el Operador del contrato de aportes 81-119-2020 - Lineamiento recepcion, tratamiento y respuesta PDQRF	A la fecha no se reportan quejas, reclamos o sugerencias relacionadas con esta obligacion contractual en el marco del contrato 81-119-2020
6.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	F23.G7.ABS Formato Listado de documentos y control de cambios	A la fecha no se han solicitudes de cambio en los formatos relacionadas con esta obligacion contractual en el marco del contrato 81-119-2020
Seguridad y Salud en el Trabajo			
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Oficio de fecha 20/08/2020, designación representación de seguridad y salud laboral para el contrato 81-119-2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020
2.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe presentado en el marco de seguridad y salud en el trabajo	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020
3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	F9.P1.MI FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 12 17 de septiembre de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000025422 con fecha de 15/10/2020
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Documento resultados exámenes médicos contratistas	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020
5.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Actas firmadas por los promotores de derecho de los materiales recibidos según protocolo de Bioseguridad de FUNDASET	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000023092con fecha de 16/09/2020
Gestión Ambiental			
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	F33.G7.ABS Certificación Cumplimiento De Buenas Prácticas Ambientales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020 Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020 Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020
Seguridad de la Información			
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI		A la fecha no se reporta la entrega del formato diligenciado, el operador se encuentra en el desarrollo de esta actividad contractual.
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad Formato F7.P2.ABS Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmado el 27 de julio de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020 y en la minuta contractual.
3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI		A la fecha no se han reportado incidentes de segurdiad de la informaciòn que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
4.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI		A la fecha no se reporta la entrega del formato diligenciado, el operador se encuentra en el desarrollo de esta actividad contractual.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir cabalmente con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos y manuales operativos de la modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas, expedidas por el ICBF relacionadas con la ejecución del contrato y dispuestas en la página web del ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, las que se expidan con posterioridad, así como sus respectivas actualizaciones, las cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio cumplimiento y conocimiento por parte del CONTRATISTA y talento humano que éste vincule para la prestación del servicio.	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar F13.P4.PP Formato Informe Mensual del	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020
2.Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF respecto de los cuales tenga conocimiento o tenga acceso en virtud o con ocasión del presente contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad Formato F7.P2.ABS Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmado el 27 de julio de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020 y en la minuta contractual.
3.Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de los participantes del programa Generaciones con Bienestar modalidad étnica	SI	Compromiso de confidencialidad Formato F7.P2.ABS Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmado el 27 de julio de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020 y en la minuta contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.Mantener actualizado y disponible en el expediente contractual, la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte	SI	Informes Tecnícos y Financieros (presupeusto) Documentos Juridicos y Administrativos del contrato	La información reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 y Radicado 20203240000028832 con fecha de 13/11/2020 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Pólizas de responsabilidad	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos cargados en la Plataforma SECOP II el dia 31 de julio 2020 6:32 p.m y en el Expdiente contractual 81-119-2020
6.Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas relacionadas.	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar F13.P4.PP Formato Informe Mensual del operador	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028892 con fecha de 17/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020 Radicado 20203240000029762 con fecha de 27/11/2020
7Obrar con lealtad y buena fe en los distintos periodos contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones que afecten el objeto del contrato.	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar F13.P4.PP Formato Informe Mensual del operador	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028892 con fecha de 17/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020 Radicado 20203240000029762 con fecha de 27/11/2020
8.Informar inmediatamente al ICBF y a las demás autoridades competentes cuando sea objeto de constreñimientos o amenazas relacionadas con la ejecución del presente contrato, que provengan de personas u organizaciones al margen de la ley para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos en contra de la Ley darán lugar a la terminación del contrato.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se han presentado informes de constreñimientos o amenazas relacionadas con la ejecucion del presente contrato 81-199-2020
9.Solicitar previamente por escrito al ICBF (en cabeza del supervisor del contrato) la autorización para el acceso a los encuentros vivenciales a periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación del servicio.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se han presentado solicitudes para el ingreso de externos al programa a los encuentros vivienciales del contrato 81-199-2020
10.Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o CONTRATISTAS causen a terceros.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se han presentado demandas u otras actuaciones en contra del operador del contrato 81-199-2020
11.No realizar ni permitir que se lleven a cabo en las instalaciones o a través de otros mecanismos con los que se desarrolla la atención (presencial y no presencial), cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se ha permitido ni presentado ningun tipo de acitivdad politica en el marco de la ejecucion del contrato 81-199-2020
12.No utilizar, en ningún caso, directa o indirectamente el programa y/o la vinculación de niños, niñas y adolescentes participantes, como mecanismo para obtener votos para movimientos, partidos, o causas políticas.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se ha permitido ni presentado ningun tipo de acitivdad politica en el marco de la ejecucion del contrato 81-199-2020
13.Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar F13.P4.PP Formato Informe Mensual del operador	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028892 con fecha de 17/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020 Radicado 20203240000029762 con fecha de 27/11/2020

14.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado, implementando las recomendaciones y procedimientos que le sean requeridos.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se han realizados hallazgos en la ejecucicion del programa por parte de los organismos de vigilancia, inseccion y control del Estado en el marco de la ejecucion del contrato 81-199-
15.Reportar al supervisor y a las autoridades competentes de forma escrita e inmediata todos los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, la vida y la integridad de las niñas, niños y adolescentes y efectuar el seguimiento en caso de vulneración de derechos, en articulación con las entidades competentes cuando a ello haya lugar.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que no se han identificado situaciones que pongan en riesgo la ejecucion del contrato 81-199-2020
16.Adelantar acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel nacional y territorial.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual, de participacion en instancias del SNBF en el marco de la ejecucion del contrato 81-199-2020
17.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Contratos individuales del Talento Humano, por prestación de servicios. Soporte de pago seguridad social por parte del Talento Humano según disposiciones legales vigentes, informe financiero	La información reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 202032400000028842 con fecha de 13/11/2020 y 202032400000029772 con fecha de 27/11/2020
18.Devolver al ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, así como los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	SI		A la fecha no se reportan acciones en la obligacion contractual dado que hasta el momento no se han devuelto documentos, archivos o bienes pues se encuentra en etapa de alistamiento en el marco de la ejecucion del contrato 81-199-2020
19.En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria, para los encuentros presenciales se deberán implementar las medidas de bioseguridad para los participantes que se consideren pertinentes, como el uso de tapabocas y condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, o gel antibacterial. También se debe procurar el desarrollo de las actividades al aire libre o en espacios cerrados con buena ventilación. En el caso de desarrollar actividades en espacios cerrados, se debe propone realizar limpieza y desinfección de los mismos antes de iniciar y al finalizar las actividades.	SI	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUDASET GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR DEPARTAMENTO DEL ARAUCA CONTRATO DE APORTE 81 – 119 - 2020 Acta de entrega de elementos de Bioseguridad firmada por cada uno de los promotores de derecho.	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000023092con fecha de 16/09/2020
20.Cumplir con las demás recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.	SI	Informe Etapa de Atencion Encuentros Vivienciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 202032400000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 202032400000029752 con fecha de 27/11/2020
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones durante la fase de alistamiento			
1.Realizar durante la etapa de alistamiento, la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes para su participación en el Programa de acuerdo con los criterios de focalización poblacional en las zonas priorizadas: municipios Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte (Arauca) y Cubará (Boyacá).	SI	Formato F24.P4.PP Formato De Inscripción De Niños, Niñas, Adolescentes Y Acudientes) F22.P4.Pp Formato Registro Inicial de Niños, Niñas Y Adolescentes (Cuéntame)	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000022652 con fecha de 10/09/2020
2.Establecer mecanismos alternativos para la búsqueda activa de manera coordinada con la Dirección Regional del ICBF, autoridades locales (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o Rrom) u otros actores, para la identificación de la población participante del programa, en el caso, de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de participantes.	SI	10 actas de concertación con las comunidades indigenas en los municipios establecidos en el contrato. 3 actas con lideres: de las comunidades del sector Bocas de ELE. (Municipio de Arauca) Comunidad de Gavanes. (Municipio de Arauca) Municipio de Arauquita.	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000021602 con fecha de 31/08/2020.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.Realizar mediante los procedimientos definidos por el ICBF, la socialización y los procesos de concertación de la línea técnica del Programa con la comunidad, de acuerdo con las condiciones y particularidades culturales de la comunidad participante del Programa. Entregar las actas de concertación con comunidades étnicas. La concertación se puede realizar por medios no presenciales y se aprueba el acta de manera virtual.	SI	**Acta No.01** municipio de Cravo Norte, comunidad de Cananama, Resguardo Cananama, etnia Sikuani, fecha de realización 11 de agosto de 2020, Teams (virtual) , por parte de la comunidad se contó con Edilma Romero Gobernadora y Jineth Garcia, miembro de la comunidad. **Acta No. 02** municipio de Arauca, comunidad Hitnu y Makaguan, Resguardo Indígenas en Situación de Vida en Calle y Alta Permanencia en Calle, fecha de realización 11 de agosto de 2020 **Acta No.03** municipio de Tame, comunidad Julieros resguardo Betoyes, etnia Betoyes, se realizó el día 12 de agosto de 2020. **Acta No. 04** municipio de Tame, comunidad de Genareros, resguardo Betoyes, etnia Betoy, se realizó el día 12 de agosto de 2020 **Acta No. 05** municipio de Tame, comunidad la antioqueñita, resguardo la antioqueñita, etnia Makaguan, se realizó el 12 de agosto de 2020 **Acta No.06** municipio de Tame, comunidad Cabaña Puyeros, resguardo Cabaña Puyeros, etnia Makaguan, se realizó el 12 de agosto de 2020 **Acta No. 07** municipio de Tame, comunidad Angostura, resguardo Angostura, etnia Uwa, se realizó el 13 de agosto de 2020 **Acta No. 08** municipio de Saravena, comunidad Uncaria, resguardo Valles del Sol, etnia Uwa, se realizó el 13 de agosto de 2020 **Acta No´.09** en el municipio de Cubara se realizó la concertación para la comunidad de Tegria, resguardo tegria etnia Uwa, se realizó el 13 de agosto de 2020 **Acta No. 10** en el municipio de Cubara, se realizó la concertación con la comunidad Rotarbaria, resguardo el silencio, etnia comunidad indígena Rotarbaria, se llevó a cabo el 13 de agosto de 2020 **Acta No.** 11 en el municipio de Fortul, se realizó la concertación con la comunidad Cusay la Colorada, resguardo Cusay la Colorada, étnica Makaguan, el día 14 de agosto de 2020 **Acta No. 12** en el municipio de Arauquita, se realizó la concertación con la comunidad Vigía y Soledad, resguardo Vigía, etnia Macaguan, el día, 14 de agosto de 2020 **Acta No. 13** en el municipio Saravena se realizó la concertación con la comunidad de calafitas I, resguardo calafitas I, etnia Uwa, el día 14 de agosto 2020 **Acta No. 14.** En el municipio de Arauca, se realizó la concertación con la comunidad San José de Lipa, resguardo Hitnu, etnia Hitnu, el día 19 de agosto de 2020 **Acta No. 15,** en el municipio de Puerto Rondón, se realizó la concertación de la comunidad Anspejenas, resguardo Anspejenas, etnia Hitnu, el 22 de agosto de	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020.
4Presentar una propuesta metodológica ajustada ante el ICBF dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para el desarrollo de los encuentros vivenciales, la cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, éste será requisito para el inicio de la operación del Programa. PARÁGRAFO PRIMERO. Todas las actividades diseñadas para los encuentros vivenciales deben ejecutarse bajo expresiones de tipo vocacional, cultural, deportivo, artístico o participativo. Estas actividades deben ajustarse a la autonomía, diversidad étnica, cultural, uso de procesos y costumbres de cada etnia mediante las cuales se busca promover la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir su vulneración. En la etapa de alistamiento, durante la concertación de la línea técnica, se deberán identificar las temáticas sobre las que el programa hará énfasis y se validarán en el comité técnico, en donde se presentarán las acciones específicas para atender a las necesidades de la niñez y la adolescencia de las comunidades. PARAGRAFO SEGUNDO. Para la atención no presencial se debe plantear encuentros con actividades para desarrollar de manera remota por parte de los participantes y sus familias, ya sea a partir del material aportado por el operador (guías, cartillas, kits con materiales pedagógicos, juegos, entre otros) para trabajo autónomo y/o a través de esquemas de atención no presencial entre las cuales están seguimiento telefónico, plataformas digitales, esquemas por WhatsApp, entre otros, diseñadas por el operador en caso de tener herramientas tecnológicas y acceso a conectividad.	SI	Propuesta Metodológica	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000023092con fecha de 16/09/2020

5.Presentar al ICBF dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, una propuesta de plan de acción diligenciada en los formatos establecidos por el ICBF, en donde se tengan en cuenta los tres componentes del Programa, a saber: Formación y Participación, Gestión y Coordinación Interinstitucional para la protección integral de derechos, y dinamización de redes sociales del Programa y del modelo operativo establecido en el lineamiento técnico del mismo. Así mismo establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir el plan de capacitación al talento humano.	SI	F8.P4.PP Formato Plan de Acción	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
6.Garantizar la selección y vinculación de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar de acuerdo con los criterios de perfiles y remuneración señalados en el Lineamiento técnico del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "generaciones con bienestar" anexo modalidad generaciones étnicas con bienestar" y Resolución 3820 del 30 de mayo de 2017, para lo cual, deberá considerar los valores de referencia previstos, acreditando con los soportes legales correspondientes los requisitos de formación académica y experiencia.	SI	Correo electrónico con H.V. Talento Humano Étnico 2 para aprobación por parte de la supervisión del contrato. Correos electrónicos solicitando aprobación H.V. cargo promotores de derecho étnico 2, de fecha 20/08/2020 - 21/08/2020 Correos electrónicos con aprobación H.V. étnico 2 por parte de la supervisión del contrato con fechas de 21/08/2020 y 25/08/2020 Actas de concertación étnico definición de promotor de derechos por comunidad	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
7.Asegurar el desarrollo de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos (Servicio de internet y telefonía celular para el talento humano contratado), logísticos y materiales necesarios para el desarrollo de los encuentros vivenciales (presenciales y no presenciales) del programa "Generaciones Étnicas con Bienestar" de conformidad con la propuesta metodológica aprobada por el supervisor.	SI	Documento garantía de los recursos físicos, humanos y tecnológicos para el desarrollo de los encuentros firmado por apoderado de FUNDASET. Actas entrega de materiales para el desarrollo de los encuentros durante el primer mes de ejecución (lúdicos, deportivos y elementos de bioseguridad) y registro fotográfico	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020
8.Diligenciar en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, el mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada uno de los municipios focalizados por el ICBF, dentro de la fase del alistamiento del contrato.	SI	Mapa factores de riesgo	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
9.Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones comunitarias y barriales, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales, lo anterior para atención presencial	SI	Los espacios para étnico se establecieron en las actas de concertación suscritas con las comunidades Gestiones realizadas para étnico 2mediante oficio. Veredas: VEREDAS GESTIÓN BOCAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRANSITO	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
10.Acordar con la comunidad la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos con las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la atención (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas para la atención de los niños, niñas, adolescentes, los promotores e invitados especiales, alejados de zonas de riesgo) y acordes al contenido étnico que se pretende promover y que permitan el desarrollo de las actividades propuestas y con las medidas de bioseguridad para el talento humano y los participantes, lo anterior para atención presencial.	SI	Los espacios para étnico se establecieron en el acta de concertación con las comunidades Oficios firmados por representantes de JAC estableciendo los espacios que se prestaban para la realización de los encuentros VEREDAS PRESTAMO ESPACIO BOCAS AULA MULTIPLE Y CANCHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TRANSITO GAVANES GABANES / LOS GALPONES MONSERRATE CANCHA CLARINETERO	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
11Entregar los listados de asistencia y fotografías del proceso de inducción inicial al talento humano sobre la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia, Lineamiento Técnico, Anexo étnico, Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental, enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso, identificación de signos de posibles vulneraciones, acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar, rutas de atención, habilidades para la vida, plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador y seguridad y salud en el trabajo	SI	INFORME CAPACITACIÓN PROMOTORES DE DERECHOS PROGRAMA GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR CONTRATO DE APORTE No. 81-119-2020/Listados de asistencia/registro fotográfico	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000023092con fecha de 16/09/2020
12.Entregar el cronograma del primer mes de operación de encuentros vivenciales, Este cronograma debe incluir los sitios y la hora en los cuales se realizarán los encuentros vivenciales PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, el operador deberá presentar cronograma con la programación de los espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento remotos con los niños, las niñas, los adolescentes. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarse al supervisor y al Centro Zonal correspondiente del ICBF con mínimo 48 horas de anticipación.	SI	Cronograma de actividades por promotor de derechos 26 en total	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento.Radicado No. 20203240000000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000000022652 con fecha de 10/09/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13.Entregar el ciclo de menú según la minuta patrón para los encuentros vivenciales, el cual debe estar aprobado mediante acta por el área de nutrición de la Dirección Regional y/o del Centro zonal respectivo. Para la atención a grupos étnicos se deberán realizar los procesos de concertación y ajuste de la alimentación ofrecida, acorde con los hábitos y costumbres alimentarias de las comunidades étnicas.	SI	Fichas técnicas, ciclos de menú, documentos soporte de la Nutricionista Dietista, Análisis Químico, listas de intercambio	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020
14.Entregar el registro de niños, niñas y adolescentes participantes potenciales del Programa en los formatos o mecanismos definidos por la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.	SI	Formato F24.P4.PP Formato De Inscripción De Niños, Niñas, Adolescentes Y Acudientes) F22.P4.Pp Formato Registro Inicial de Niños, Niñas Y Adolescentes (Cuéntame)	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000022652 con fecha de 10/09/2020
15.Entregar designación del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo.	SI	Oficio designación representante seguridad y salud en el trabajo	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020
16.Entregar el directorio del talento humano contratado para la ejecución del contrato en el formato definido por el ICBF y hojas de vida de cada uno de ellos.	SI	Formato F9.P4.PP Formato Talento Humano del Operador, diligenciado con fecha 28/08/2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020
17.Entregar el compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad Formato F7.P2.ABS Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmado el 27 de julio de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020 y en la minuta contractual.
18.Entregar informe de la etapa de alistamiento en el formato o mecanismos establecidos por el ICBF PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones de la etapa de alistamiento se darán por cumplidas, una vez se emita el documento de aprobación de la etapa por parte del supervisor del contrato. Solo hasta este momento se podrá dar inicio a la etapa de operación (desarrollo de encuentros vivenciales).	SI	Informe Etapa de Alistamiento	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020, Radicado No. 20203240000021832 con fecha de 02/09/2020 y Radicado No. 20203240000023092con fecha de 16/09/2020
Obligaciones durante la fase de operación de los encuentros vivenciales			
1. Desarrollar las actividades de los módulos y los componentes del programa, ajustando sus contenidos a la autonomía, diversidad étnica, cultural, uso de procesos y costumbres de cada etnia, siempre y cuando no sean violatorios a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la integridad humana, previa aprobación del supervisor.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
2.Diligenciar en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF, el mapeo de actores institucionales y comunitarios en el ámbito local, departamental y nacional para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a más tardar dentro de los dos (2) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.		F16.MO6.PP. formato mapeo de actores y redes comunitarias	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000025422 con fecha de 15/10/2020
3. Elaborar y entregar al supervisor del contrato dentro de los dos primeros meses de operación, el mapa de respuesta institucional según lineamiento técnico del Programa.		Mapa de respuesta institucional	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000025422 con fecha de 15/10/2020

4.Identificar los intereses vocacionales de los niños, niñas y adolescentes participantes, reconociendo los usos y costumbres de las comunidades con el fin de desarrollar acciones de promoción de derechos y prevención de vulnerabilidades mediante el desarrollo de sus habilidades, fortalecimiento de capacidades, talentos y competencias para la construcción de su proyecto de vida. Lo anterior, a partir de actividades formativas enmarcadas en el fortalecimiento cultural, deporte, arte, ciencia, tecnología, etc., establecidas en la propuesta metodológica.	SI	Acta formato de FUNDASET. Acta de elección de líneas vocacionales programa Generaciones étnicas con bienestar contrato 81-119-2020 Arauca	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000025442 con fecha de 15/10/2020
5.Formular una agenda de trabajo articulada con los actores estratégicos en el territorio para la implementación del programa.	SI	F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
6.Apoyar la creación y el fortalecimiento de redes sociales entre los niños, niñas y adolescentes vinculados, pertenecientes a diferentes grupos y zonas del país, permitiendo la construcción, los vínculos y la generación de tejido social a partir del intercambio de sus experiencias y aprendizajes. PARÁGRAFO: El registro de estas redes sociales debe diligenciarse en el sistema o mecanismos de información provistos por el ICBF.	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar F13.P4.PP Formato Informe Mensual del operador	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028892 con fecha de 17/11/2020 y 20203240000029772 con fecha de 27/11/2020 Radicado 20203240000029762 con fecha de 27/11/2020
7.Garantizar la asistencia del representante legal o su designado del operador a los comités técnico operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional respectiva o centro zonal respectivo.	SI	Documento delegación como apoderado de Representante Legal al Dr. Oscar Armando Garces Bona.	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000019632 con fecha de 05/08/2020
8.Entregar el cronograma de encuentros de cada mes dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior a su realización. Dicho cronograma debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF. Este cronograma debe incluir los sitios y las horas en los cuales se realizarán los encuentros. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo 48 horas de anticipación. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, el operador deberá presentar cronograma con la programación de los espacios virtuales, telefónicos o esquemas de seguimiento remotos con los niños, las niñas, los adolescentes.	SI	Cronograma de actividades por promotor de derechos 26 en total	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador.Radicado No. Radicado 20203240000026E14 2 con fecha de 27/10/2020
9.Desarrollar actividades en los encuentros vivenciales (presenciales y no presenciales), en donde se garantice la participación de los niños, niñas y adolescentes y se promueva la participación de sus familias, garantizando la construcción conjunta de acciones encaminadas al cuidado, a la protección de la infancia y la adolescencia y al fortalecimiento de la familia como principal entorno protector.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
10.Realizar el diagnóstico de derechos a los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa, a más tardar en el segundo (2) mes de operación, de acuerdo con el (los) formato (s) o sistemas definidos por la Dirección de Niñez y Adolescencia.	SI	F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020

11. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentre en situación de amenaza o vulneración de sus derechos y hacer el respectivo seguimiento a los casos reportados durante la vigencia de este contrato.	SI	Oficios y Correos	Oficio mediante correo electrónico sirit.mercado@icbf.gov .co Caso Fortul 05/10/2020 Autoridades Municipales de Fortul Asuntos étnicos 30/10/2020 Fabian Archila Autoridades Municipales de Fortul Comisaria de Familia 29/10/2020 e-mail 30/10/2020 James.garcia@icbf.go v.co Rocio.torres@icbf.gov. co Edna.acostacbf.gov.co
12.Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes en los formatos o mecanismos de información provistos por el ICBF y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato (s) o sistema definido por la Dirección de Niñez y Adolescencia.	SI	F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar Oficios, reporte de indicadores y analisis de riesgos	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000000029742 con fecha de 27/11/2020
13.Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por el operador y las respuestas efectivas para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el (los) formato (s) o sistema (s) definido por la Dirección de Niñez y Adolescencia, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos.	SI	F11.P4.PP formato_gestion_para_la_garantia_ de_derechos	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000029752 con fecha de 27/11/2020
14.Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias, a los encuentros vivenciales (presenciales y no presenciales), de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico del Programa "Generaciones Étnicas con Bienestar".	SI	Informe Tecnico y Financiero Actas entrega de materiales para el desarrollo de los encuentros durante el segundo mes de ejecución (lúdicos y deportivos) y registro fotográfico.	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000028832 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000029752 con fecha de 27/11/2020
15.Realizar en cada grupo focalizado de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes participantes encuentros vivenciales (presenciales y no presenciales) que correspondan a un total de mínimo veinticuatro horas por mes. Estos encuentros deberán llevarse a cabo de acuerdo con los módulos del componente de formación y participación del Programa.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000029752 con fecha de 27/11/2020
16.Entregar un refrigerio según lo aprobado por el Supervisor del Contrato y lo establecido en lineamiento técnico del programa de Promoción y Prevención integral para la protección de los niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" adoptado mediante Resolución número 9222 de 2013 y modificado y adicionado mediante las Resoluciones No. 3820 del 30 de mayo de 2017 a cada uno de las niñas, niños y adolescentes participantes del Programa.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000029752 con fecha de 27/11/2020
17.Entregar los materiales que permitan la óptima implementación de las herramientas metodológicas/pedagógicas en los encuentros vivenciales (presenciales y no presenciales) a los niños, niñas y adolescentes.	SI	Actas entrega de materiales para el desarrollo de los encuentros durante el segundo mes de ejecución (lúdicos, deportivos y elementos de bioseguridad) y registro fotográfico.	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000000029752 con fecha de 27/11/2020

18.Realizar el registro de asistencia física, con la firma manuscrita de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa a cada uno de los encuentros vivenciales, de acuerdo con los formatos o mecanismos establecido por el ICBF. En caso de que el niño, niña o adolescente no pueda o no sepa firmar mediante escritura, se procederá a registrar la huella digital sobre la planilla. Lo anterior para atención presencial. PARAGRAFO. Para la atención no presencial, el operador deberá presentar las listas de seguimiento telefónico, listas de reuniones virtuales con apoyo fotográfico, registro fotográfico de los participantes donde se evidencie el desarrollo de actividades. Así mismo, listas de recibido de los materiales, refrigerios que contenga la firma o huella del participante, la fecha de entrega y el material y refrigerio recibidos.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
19.Propender por la permanencia de los niños, niñas o adolescentes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los encuentros vivenciales del programa (presenciales y no presenciales).	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
20.Vincular a un nuevo participante solo cuando un niño, niña y adolescente haya faltado a cuatro (4) encuentros seguidos, luego que el promotor de derechos haya realizado el seguimiento a las causas de su inasistencia o cuando a partir del seguimiento se identifique que el participante no continuará en el programa. PARÁGRAFO: Para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del Operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención y deberá vincularse un nuevo participante.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
21.Promover la participación de ser posible de los niños, niñas y adolescentes en los espacios definidos por la ley y de acuerdo con las orientaciones y lineamientos dados por el ICBF, tales como las mesas públicas para la promoción del control social, Mesas de Infancia, Adolescencia y familia u otros espacios que faciliten el diálogo con los niños, niñas y adolescentes y la ciudadanía en general. Lo anterior para atención presencial. PARÁGRAFO: Para la atención no presencial, el operador podrá promover dicha participación por diferentes canales de comunicación.	SI	Formato de asistencia ICBF Registro fotográfico de Septiembre	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000025452 fecha 15/10/2020
22. Promover la participación de la comunidad y el ejercicio del control social sobre el programa Generaciones Étnicas con Bienestar.	SI	F14.P4.PP Formato Listado de Asistencia FPL-1 Acta de reunión	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
23.Elaborar informe final de sistematización de la experiencia en el programa según las especificaciones indicadas por el ICBF, que dé cuenta de las acciones y resultados de la operación.	SI	Documento Avance del Ejercicio de Sistematizacion	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000029922 con fecha de 30/11/2020
24. Seguir y cumplir el lineamiento técnico y demás documentos brindados por el ICBF para el desarrollo de los módulos de capacitación y demás procesos de formación y gestión del conocimiento, teniendo en cuenta las características de cada etnia	SI	F2.P4.PP Formato Cronograma de encuentros/sesiones F21.P4.PP Formato Infogeneraciones F14.P4.PP. Lista De Asistencia A Encuentros Vivenciales F7.P4.PP. Formato de Buenas prácticas v3 F16.MO6. PP. Formato mapeo de actores y Redes comunitarias F12.P4.PP Formato de articulación Interistitucional F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
Obligaciones durante la actividad de cierre			
1. Realizar un proceso de cierre (con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y la comunidad en general) en donde ellos sean los protagonistas. Para cumplir con este objetivo, el operador debe garantizar que este proceso muestre los resultados obtenidos por parte de los participantes en todo el proceso desarrollado durante la ejecución del Programa. Esta actividad debe ser aprobada por el supervisor del contrato previamente a su realización. Lo anterior cuando la atención sea presencial. PARAGRAFO: En caso de que no sea posible realizar las actividades de cierre de manera presencial, el Operador deberá presentar una propuesta con la actividad de cierre a realizar con las niñas, niños, adolescentes y sus familias además de las herramientas pedagógicas a utilizar. Dicha propuesta debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.	SI	Documento Propuesta Actividades de Cierre, Cronograma	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000029732 con fecha de 27/11/2020

2. Entregar informe final el cual debe contener los siguientes componentes: A. Información general del contrato. B. Descripción del esquema de atención en la que se describan los logros y dificultades de los tres (3) componentes del programa de la etapa de alistamiento y de la etapa de implementación. C. Lecciones aprendidas. D. Análisis e identificación de riesgos (situaciones y estado de riesgos de los participantes y sus familias, articulación territorial para la garantía de derechos, gestiones y respuestas efectivas). E. Sistematización de las acciones y temáticas abordadas, indicando experiencias significativas, transformaciones logradas y aprendizajes.	SI		La actividad relacionada con esta obligacion contractual aun no se presenta en el marco del contrato 81-119-2026
Obligaciones relacionadas con manejo administrativo, de gestión y de registro en el sistema de información			
1. Permitir y facilitar al supervisor y equipo de apoyo a la Supervisión, la inspección en forma presencial o no presencial a los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por el ICBF y responder oportunamente las comunicaciones.	SI	Informe Tecnico y Financiero	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028832 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
2.Realizar el registro de niños, niñas y adolescentes participantes y el respectivo cargue de la atención, el cual incluye el registro del talento humano, los grupos y los encuentros cargando el soporte de la asistencia de cada encuentro, en los formatos y en el sistema de información determinados de acuerdo con los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.	SI	F14.P4.PP Formato Lista de asistencia a encuentros vivenciales	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028842 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000029752 con fecha de 27/11/2020
3. Realizar el registro y el cargue del diagnóstico de derechos realizado a las niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por el ICBF, de acuerdo con los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Niñez y Adolescencia.	SI	F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000029742 con fecha de 27/11/2020
4.Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los niños, niñas, adolescentes participantes y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el formato (s) o sistema definido por la Dirección de Niñez y Adolescencia.	SI	F16.P4.PP Formato Diagnóstico de Derechos Generaciones con Bienestar	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No. 20203240000029742 con fecha de 27/11/2020
5.Presentar los reportes de avance en el cargue en el sistema de información así: En el segundo mes de ejecución 100% del talento humano contratado, 50% del registro de niños, niñas y adolescentes participantes, 25% del diagnóstico inicial de derechos y del 25% de los encuentros realizados, en el tercer mes de ejecución 100% del registro de niños, niñas y adolescentes, participantes 70% del diagnóstico inicial de derechos y del 70% de los encuentros realizados, en el cuarto mes de ejecución 100% del registro de niños, niñas y adolescentes, participantes 80% del diagnóstico inicial de derechos y del 80% de los encuentros realizados, en el último mes de ejecución 100% del cargue del registro inicial y del seguimiento del diagnóstico de derechos y del 100% de los encuentros realizados	SI	Reporte Cuentame	A la fecha no se reporta la entrega del formato diligenciado, el operador se encuentra en el desarrollo de esta actividad contractual.
6.Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de participantes del Programa "Generaciones Étnicas con Bienestar", permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el Programa.	SI	Compromiso de confidencialidad Formato F7.P2.ABS Formato compromiso de confidencialidad de información – contratistas, firmado el 27 de julio de 2020	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 20203240000021602 con fecha de 31/08/2020 y Radicado No. 20203240000023092 con fecha de 16/09/2020 y en la minuta contractual.
Obligaciones relacionadas con la administración de los recursos			

1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF. En los casos en que el CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.	SI	Plan de Inversión	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento.Radicado No. 202032400000021832 con fecha de 02/09/2020
2.Presentar ante el Comité Técnico Operativo del contrato la propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del contrato, los cuales podrán destinarse a intensificación de encuentros, virtualización de contenidos, internet, materiales pedagógicos, transporte o salidas pedagógicas sin necesidad de modificación al contrato. Dicha propuesta debe ser coherente con la propuesta metodológica, la forma de atención y el plan de acción definido. Esta reinversión deberá ser aprobada por el supervisor del contrato antes de su ejecución.	SI		A la fecha no se han reportado propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del contrato.
3.Garantizar que los recursos comprometidos por el ICBF y demás recursos aportados con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe Financiero	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado No.202032400000028832 con fecha de 13/11/2020
4. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	Pólizas y actas de aprobación	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de alistamiento. Radicado No. 202032400000022772 con fecha de 11/09/2020 y Radicado No. 202032400000023562 con fecha de 23/09/2020.
5.Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.	SI	Certificado Cuenta Bancaria	La información reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en etapa de contratacion y via via correo electrónico el día 28/07/2020 a las 3:45 p.m. sirit.mercado@icbf.gov.co y heidy.bautista@icbf.gov.co en respuesta a correo
6.Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	SI		A la fecha no se han reportado consignaciones de los rendimientos financieros de los aportes del ICBF.
7.Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI		A la fecha no se han reportado consignaciones por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro en la ejecucion del contrato de aportes 81-119-2020
8.Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Informe Financiero correspondiente al mes de Octubre	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 202032400000028832 13/11/2020
9.Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria.	SI	Informe Financiero Transferencia bancaria Soporte financiero codificación FUNDASET (L19)	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 202032400000028832 13/11/2020

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10.Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.	SI	Informe Financiero mes de septiembre Cuentas de cobro de contratistas	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028832 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028842 con fecha de13/11/2020 y
11.Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará el programa (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro por parte en el sistema que corresponda por parte del ICBF.	SI	Informe Financiero y Tecnico	La informacion reposa en medio fisico y/o magnetico en la sede administrativa y/o en archivos entregados por el operador en la etapa de ejecucion de los encuentros vivienciales Radicado 20203240000028832 con fecha de 13/11/2020 Radicado 20203240000028842 con fecha de13/11/2020

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/11/2020

Firma
Nombre Supervisor
Cargo Supervisor

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.